

El aborto... ¿está bien justificado moralmente? Una réplica a Lariguet

Héctor Hernández Ortiz
Departamento de Desarrollo Humano
Universidad del Caribe

hhernandez@ucaribe.edu.mx

Is abortion morally justifiable? A reply to Lariguet

RESUMEN: En 2012 Guillermo Lariguet presentó una defensa moral del aborto en su artículo "¿Cómo es posible justificar moralmente el aborto?", en el que busca justificar el aborto al menos cuando se lleva a cabo durante los primeros tres meses del embarazo. El objetivo del presente trabajo es sopesar los argumentos de Lariguet y presentar algunas objeciones que cuestionan esta justificación moral del aborto incluso durante los primeros tres meses de embarazo desde una perspectiva secular. A fin de no atribuir injustificadamente a Lariguet ciertas opiniones que comparten muchos de los que favorecen el aborto, al final se plantean algunas preguntas para que con base en su respuesta se desarrollen otros posibles contra-argumentos.

ABSTRACT: In 2012 Guillermo Lariguet provided a moral defense of abortion in his article "¿Cómo es posible justificar moralmente el aborto?" (How can abortion be morally justified?), in which he argues that abortion is morally permissible at least when it takes place during the first three months of pregnancy. The purpose of this work is to examine the arguments and present some objections to his justification of abortion even in the first three months of pregnancy from a secular perspective. In order not to unreasonably attribute Lariguet certain opinions shared by many of those who favor abortion, at the end of this paper some questions are posed so that, based on the answers given to these questions, some possible counter-arguments can be further developed.

PALABRAS-CLAVE: aborto, ética secular, vida, libertad, el problema es-debe

KEYWORDS: abortion, secular ethics, life, liberty, is-ought problem

En su artículo "¿Cómo es posible justificar moralmente el aborto?"¹, Guillermo Lariguet busca ofrecer una justificación moral del aborto practicado durante los tres primeros meses de embarazo. Su estrategia consiste en tratar de dismantelar "algunos de los principales argumentos contrarios al aborto" y después presentar sus argumentos a favor. Independientemente de la fuerza de sus argumentos, es loable la actitud que menciona Lariguet de buscar, en este marco, "una discusión racional saludable" mediante escuchar lo que el otro tiene que decir y sopesar los contra argumentos. El presente trabajo tiene como objetivo, precisamente, indicar algunas de las cosas que "el otro" podría razonablemente decir y presentar algunos de los contra argumentos que hay que sopesar² y que cuestionan la existencia de una buena justificación moral del aborto.

El principal argumento que Lariguet critica es esencialmente el siguiente³: *Desde la concepción en el seno materno hay vida humana (existe un ser, producto de la unión de dos gametos, tipificado por un ADN) y abortar equivaldría a interrumpir injustificadamente el decurso de una vida humana en desarrollo, por eso el aborto no está justificado moralmente.* Don Marquis



indica que el aborto "priva de un futuro valioso" al ser en desarrollo y al respecto Lariguet dice: "para hablar de futuro valioso pensamos en entes con una capacidad mental de conectarse con estos planes y esto no puede predicarse de un feto." Sin embargo, parece razonable admitir que hay diferencia entre tener un futuro valioso y tener conciencia de que se tiene. ¿Qué significa tener la capacidad conectarse con estos planes? ¿Puede un bebé o un infante hacer esa conexión? El comentario de Lariguet no es suficiente para refutar la idea de Marquis de que al abortar se puede privar de un futuro valioso al ser en desarrollo, de hecho, Lariguet admite que el feto "va evolucionando" y se va haciendo cada vez más valioso al menos al grado de alcanzar otro status a partir de los tres meses.

El **primer problema** que encuentra Lariguet en el argumento principal lo describe así: "En primer lugar porque es un concepto *especista* o *antropocentrista*. Nada garantiza que no pudieran existir otros seres (por ejemplo de otros planetas) con idéntico grado de desarrollo pero tipificados por un ADN no humano. ¿Serían vidas igualmente respetables aunque no fuesen "humanas", es decir, aunque no pertenecieran a la "especie" *homo sapiens*?"

Al llamar *especista* o *antropocentrista* al concepto involucrado, Lariguet presupone que el argumento principal está comprometido con una respuesta negativa a su pregunta, pero no hay razón para descartar una respuesta positiva. La posibilidad de que existan otras vidas igualmente respetables, no afecta el hecho de que esta vida en particular sea respetable. Por otra parte, tampoco veo por qué sería un problema el que alguien sostuviera una respuesta *antropocentrista*, en especial a la luz de que el concepto de "persona" que suelen presentar quienes favorecen el aborto suele ser antropocéntrico. Incluso si alguien adopta una posición basada en el antropocentrismo, no gana mucha fuerza la objeción, se podría responder: "No, no serían igualmente respetables esas vidas (desde la perspectiva de un humano) simplemente porque si hay otros seres con desarrollo idéntico pero no humanos, tendríamos preferencia por la vida humana, por razones similares a las que intervienen cuando preferimos salvar a un familiar que a un desconocido cuando todo lo demás es igual (esto aun sin incluir presupuestos como la competencia de especies y la preservación genética, etc.)."

El **segundo problema** señalado es que el argumento no es suficiente para elaborar un juicio valorativo o normativo. De acuerdo con la objeción, al saltar de un hecho a una

norma se comete la falacia naturalista. A primera vista podría parecer que catalogar el argumento como una instancia de la falacia naturalista es una movida afortunada para atacarlo porque al ser falacia, por definición, ya es un argumento deficiente, pero me parece que el ataque no es tan fuerte como puede parecer porque:

1. si el argumento en cuestión no es deductivo, es cuestionable que siquiera sea una falacia, puede ser un *buen* argumento de plausibilidad, por ejemplo: "El medio ambiente es muy valioso para la preservación de la fauna y la flora, por lo tanto, deberíamos protegerlo". De manera similar un argumento en contra del aborto como "La vida humana es muy valiosa, por tanto deberíamos protegerla", si es de inferencia plausible (que es una interpretación caritativa razonable) no es una falacia, ya que no se tiene que afirmar que se sigue infaliblemente la conclusión, sino solo que hay buena razón para sostener la conclusión a la luz de los factores conocidos.
2. si se acepta la validez del principio "debe implica puede" (si alguien está obligado a hacer algo, puede hacerlo, ya que nadie está obligado a lo imposible), entonces es razonable aceptar que "no puede implica no debe". Ahora bien, si "no debes hacer una acción X" se considera una norma, entonces para cuestiones fácticas como "es imposible que yo alimente a todos los seres humanos", se puede admitir que implican que "no debo alimentar a todos los seres humanos". Inferir proposiciones normativas de fácticas, no necesariamente es falaz, depende del tipo de inferencia que se haga. Aquí el tipo de inferencia podría ser más fuerte que solo una de plausibilidad, puede ser incluso analítica, depende para qué tipo o tipos de implicación estemos dispuestos a aceptar la validez del principio "debe *implica* puede". Un dogma que puede ser cuestionado es que los hechos estén siempre divorciados de las normas, podría haber hechos normativos o que dieran lugar a mezclas. Así que nuevamente el supuesto problema de la falacia naturalista no es tan grave si es que existe.

El **tercer problema**, que para Lariguét, es el principal es: "que no se aprecia una necesaria distinción entre "vida humana" y "persona". O, en todo caso, se advierte una reducción *biologicista* de un concepto normativo (el de persona) a un concepto factual de estirpe biológica o genética. Parece que son las personas las que son acreedoras de dignidad y respeto y una aproximación *biologicista* no nos brinda más argumentos que la posición que dogmáticamente prohíbe el aborto desde la concepción."

La distinción entre vida humana y persona es necesaria solo si admite el supuesto adicional que se da por sentado de que *solo* las personas son acreedoras de "dignidad y respeto". En realidad, contrario a lo que hacen parecer muchas de las discusiones predominantes sobre el aborto, me parece que la discusión sobre si el ser humano en desarrollo es o no persona, no es el problema central si es que acaso es un problema importante. Basta con reconocer que esa vida humana en desarrollo tiene valor para que surja el conflicto. La gran mayoría de los defensores del aborto concuerda en que una vida humana es valiosa aunque no le concedan el mismo valor que una "persona en el sentido cabal del término" (de acuerdo con su concepto adoptado de *persona*). Lariguet mismo reconoce que "abortar no constituye un bien deseable sino todo lo contrario. Es una decisión en cierto sentido trágica porque siempre se produce el sacrificio de algún valor; por ejemplo, el valor de una vida en desarrollo incipiente." Una vez reconocido el valor de la vida humana, sea persona o no, todavía puede surgir una divergencia de opinión sobre si ese valor es mayor o menor que el valor que entra en conflicto con él en el aborto. De hecho, en el fondo, el argumento de plausibilidad en contra del aborto se puede resumir como: "La vida humana es muy valiosa. Por tanto, deberíamos protegerla".⁴ La opinión de Lariguet es: "Pienso que la postura que defiende garantiza que el aborto –respecto del prospecto de un embarazo no querido– constituye el *mal menor*."

Ahora bien, podemos suponer (por mor del argumento) que la vida de un embrión de menos de tres meses solo alcanzará gradualmente el valor o los mismos derechos de una persona totalmente desarrollada⁵ y aún así los argumentos usuales de los defensores del aborto no alcanzan para mostrar por qué el valor que entra en conflicto con el de esa vida incipiente es *superior*, ya que ni siquiera está claro, como veremos, cuál es ese valor en conflicto. Los argumentos suelen basarse en una idea como la siguiente: 'Dado que la madre es una persona y el ser en desarrollo (de menos de tres meses) no es todavía una persona, el valor de la vida humana que se pierde en el aborto es inferior a que lo que se perdería si no se aborta.'

Pero aun suponiendo un valor *mayor* para la vida de la madre que la del embrión (o feto),⁶ la conclusión de que el aborto es un "mal menor" solo se seguiría cuando por *no* abortar la madre *pierde la vida* o deja de existir, lo cual claramente no es el caso en la mayoría de las situaciones en discusión. Así que los argumentos típicos basados en la idea presentada antes, aun si solo pretenden una conclusión altamente probable (no una deducción), parecen incurrir en la *falacia de conclusión inatingente*.

Típicamente el valor que se considera que entra en conflicto es la *libertad de elección*, de hecho, las organizaciones protagonistas en la defensa del aborto suelen llamarse *pro-elección*. Obviamente no es la capacidad o facultad completa de tomar decisiones libres lo que pierde una mujer si no aborta en embarazos no previstos. El nudo de la argumentación de Lariguét es que "cuando la mujer decide abortar durante los tres primeros meses está ejerciendo su autonomía moral y libertad reproductiva sobre un ente que todavía no es persona." Desafortunadamente Lariguét no explica por qué deberíamos aceptar que el ejercicio de la autonomía moral y la libertad reproductiva de la mujer ante la decisión de abortar tiene más valor que la vida de ese ente. Como hemos señalado, no basta con decir que el ser humano involucrado "todavía no es persona", ya que el valor que supuestamente está en conflicto con el valor de la vida de ese ser *tampoco es una persona*, sino un valor moral en abstracto: "la autonomía y la libertad reproductiva" de la mujer involucrada. De hecho, Lariguét relaciona este valor moral con "la libertad de conciencia" y con "el valor del consentimiento de la mujer para disponer de su propio cuerpo." ¿Son distintos nombres para el mismo valor básico, o hay distintos valores en riesgo? De haber varios valores, ¿todos se pierden al abortar? ¿Cuál es exactamente el valor que se sacrifica si la mujer no aborta? ¿Es el mismo en todos los casos?

Abordemos el valor que tradicionalmente se ha considerado que está en riesgo en los debates sobre el aborto: la libertad de la madre de decidir si tener el hijo o no. Para ser precisos, no está en riesgo la libertad *en general* de decidir si se tiene el hijo o no, porque solo una parte de esa libertad es la que está en conflicto con el valor de la vida del ser humano: la decisión de abortar. La decisión de no abortar no entra en conflicto con el valor de la vida del ser en desarrollo, así que la única decisión que entra en competencia con la vida del ser humano en cuestión es la de abortarlo. En sentido estricto lo que habría que determinar es qué deberíamos valorar y respetar más: la vida del ser humano en desarrollo o la decisión de la madre de abortarlo.

Al parecer, aquí es donde las intuiciones entran en conflicto, a los que favorecen el aborto les parece que es la libertad de decisión lo más valioso y a los que están contra el aborto les parece que es la vida humana lo más valioso. Con frecuencia los defensores del aborto presuponen que los demás deberían compartir su intuición y no presentan argumentos adicionales para defender por qué ha de considerarse más valiosa la libertad de decisión en materia de reproducción, de esta forma su postura se torna tan dogmática como algunas de las que intentan criticar.

Ahora bien, para ser justo, también hay que decir que se tienen que dar razones para sostener que la vida del ser humano en desarrollo (aun antes de los tres meses) puede ser más valiosa que la libertad de decisión de la madre. Creo que hay varias razones que, al menos intuitivamente, respaldan esa idea y que los defensores del aborto tendrían que considerar. Algunas de ellas son:

1. La vida es más fundamental en un ser humano que su libertad, pues puede haber seres humanos vivos pero no libres, pero no puede haber seres humanos libres que no estén vivos. De hecho, en términos generales, se considera que la privación de la vida es una medida *más* drástica, en humanos y animales, que la privación de la libertad.
2. Ahora bien, dejando de lado los casos de violación, ¿por qué debería concederse tanto valor a la decisión de abortar de la madre cuando pocos días antes acaba de demostrar ineficacia en la toma de decisiones importantes, justo en materia de reproducción, al quedar en la situación de embarazo no planeado ni deseado (al menos por ella)? ¿Sería igualmente valiosa su decisión si la justificación para abortar es la elevada probabilidad de que la madre pierda la vida que cuando es solo por la pérdida de la figura o la incomodidad de criar un hijo? ¿Es un “deber absoluto” la protección de esa libertad reproductiva, o puede haber casos donde esa decisión tenga una justificación tan débil que su valor sea muy inferior al de la vida humana en desarrollo?
3. El valor de la decisión de la madre puede ser atenuado con el valor de una decisión en sentido contrario, cuando es el caso, por parte del progenitor masculino, quizás de los padres de cada uno en la pareja y otros familiares y amigos. Esas decisiones también pertenecen a personas libres, ¿qué peso habría que darle a cada una? Aun cuando se argumente que el ser en cuestión está en el cuerpo de la mujer, sería irrazonable concederle un valor absoluto a su decisión y darle un valor nulo a la del progenitor masculino involucrado, ya que se supone que es muy valiosa “la decisión libre en materia de reproducción” del padre también. La pregunta para los defensores del aborto es: ¿el valor de la vida humana del ser en desarrollo sumada al valor de la libre decisión del progenitor masculino supera ya el valor de la libre decisión de la madre? ¿Y si se añade la decisión de sus padres y otras personas cercanas? Si no es así, ¿por qué?

4. Al abortar no solo se pierde la vida del ser humano en desarrollo, sino todos los posibles valores que muy probablemente podría ejercer en el futuro si se le permite seguir viviendo, incluso su libertad de decisión. Si esta libertad y los demás valores supervenientes realmente son tan valiosos, en principio no debería aprobarse una acción que impida de forma irreparable su existencia o surgimiento natural solo para resguardar *una* instancia de *uno* solo de entre esos valores en otro ser.
5. Si debe respetarse la decisión de la madre por encima de toda otra persona en este aspecto tan crucial, ¿no deberían defenderse al mismo grado las decisiones de la madre potencial también en materia de matrimonio, del campo laboral, de voto y otras que podrían afectar el curso de su vida a un grado similar aun cuando la mujer sea *menor* de edad? ¿O aplica eso solo a mujeres que han alcanzado la mayoría de edad?

Notas

1. [https://www.academia.edu/4237568/ Como es posible justificar moralmente el aborto](https://www.academia.edu/4237568/Como_es_posible_justificar_moralmente_el_aborto)
2. A fin de no presuponer de forma innecesaria ciertas ideas, en muchos casos solo externaré mis dudas en forma de preguntas con la esperanza de recibir una respuesta que me permita entender mejor la postura adoptada en casos donde hay lugar para una diversidad de opiniones compatibles.
3. Me da la impresión de que el término "concepcionista" que se usa en el texto para designar a este argumento tiene un sentido peyorativo de la postura contraria, es como llamar "pro-abortista" a la postura que defiende la moralidad del aborto, así que dado que el debate mismo provoca "reacciones emocionales iracundas o enojos", prefiero evitar, hasta donde sea posible, términos innecesariamente ofensivos.
4. Este argumento es compatible con la idea de que en los casos donde la protección de la vida implique el sacrificio de algo más valioso, si existe, no la protegeríamos. Pero habría que mostrar que se pierde algo *más* valioso y eso es lo que suelen omitir las posturas a favor del aborto.
5. A este respecto Lariguét menciona: "Dado que aun no hay persona pienso que el sacrificio se minimiza; esta minimización sin embargo se va apagando a medida que el feto evoluciona. Luego de los tres meses tendremos que ponderar derechos conflictivos."
6. Obviamente estoy considerando en este supuesto que el deber de protección hacia la vida es un "deber no absoluto".